INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de enero del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de la Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**,elaborado en base a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la ley N° 2.051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Sorteo realizado en fecha 12 y 14 de diciembre de la Coordinacion DOP, se conformó la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios: **Abg. Daisy Fabiola Mendez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Mateo Bernardo LLano,** representante de la Dirección Jurídica, Dra. **Eva Concepcion Lezcano**, representante de la Dirección Medica del Hospital Central.

1- ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna NOT-0279-2018-000737 de fecha 03 de setiembre de 2018, el Servicio de Oncología Clínica H.C. através de la Direccion Medica Hospital Central, solicita el llamado a Licitación para el **"SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS".-**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/TC/N° 1620/2018 de fecha 27 de setiembre de 2018, informó que se ha incluido en el PAC 2018, el llamado con ID N° 352139 **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS".-**

La Resolución N° 076-017/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 83/18 **"SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**, Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 83/18 **"SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por Nota **G.A.L.D.O.P.** N° 1286/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**, con ID N° 352.139.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5000002037/18, de fecha 27 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente llamado corresponde al objeto de gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", el cual afecta al Programa N° 2 "Servicio Social de Calidad" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180/18 de fecha 27 de setiembre de 2018. Cabe señalar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

3- APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Segun Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 352.139, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:38 h de la fecha 06 de diciembre de 2018, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, en el

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología

domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 83/18 **"SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

Según Acta N° 148/18 de fecha 10 de diciembre de 2018, siendo las 08:45 hs., se da apertura del sobre de acuerdo al siguiente detalle:

1. **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - RUC: 80003453-8:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 8.643.800.000.- (Guaraníes ocho mil seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 315.144.000.- (Guaraníes trescientos quince millones ciento cuarenta y cuatro mil)** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508005013.- Total de hojas foliadas Tomos 1 y 2, 824 (ochocientos veinticuatro).

2. **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA-MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-2:** Según planilla de precios cotiza por un monto total **Gs. 8.589.987.150.- (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta). IVA Incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.044013/000.- Total de hojas foliadas 217 (doscientos diecisiete).

Observación: se adjunta hoja con observaciones realizadas por las Empresas **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA-MECOMPA S.A.**

MECOMPA S.A.

a-Solicito al comité de evaluación verificar el redondeo efectuado por la empresa San Roque S.R.L., a nuestro criterio no cumple con el decreto 1107/14, Art. 42.

Llama la atención que el oferente se haya presentado con un solo equipo acelerador, debiendo haber sido por lo menos dos (2) equipos según especificaciones técnicas.

Respuesta: no se observa en la planilla de precios el formulario de ofertas redondeo alguno de los precios unitarios ni de los precios totales de los ítems que componen la oferta de la firma Sanatorio San Roque S.R.L. y en relación al equipo mencionado nos remitimos al informe técnico de verificación.

Sanatorio San Roque S.R.L.

a-Se observa en la oferta de MECOMPA S.A. que en el informe certificado SIPE N° 1528299y 0015, el ítem 012- DDJJ Art. 40, tiene fecha de vencimiento el 09-12-18, este certificado fue emitido en fecha 05/12/18 razon por la cual el estado figura activo, sin embargo a la fecha de presentaciones de la documentación en este acto de apertura de fecha 10/12/18 el minimo se encuentra vencido y este es un documento "sustancial" conforme anexo 24.2 de la IAO-SBE.

b-La carpeta original cuenta con doscientos diez y siete **(217) fojas**, siendo que la carpeta copia solo tiene ciento noventa y un (191) fojas.

c-De conformidad con los requerimientos del PBC pag. 11 item 1 de las especificaciones generales la empresa adjudicada debe contar con dos equipos de acelerador lineal con las mismas especificaciones técnicas. En la oferta de MECOMPA S.A. surge para los equipos con los que cuenta para la presentación del servicio y 00057/8 item a) el acelerador tiene beam-vtalbeam cuenta con colimadores multihojas; millenium de 120 laminas mientras que el acelerador. b) acelerador climac ix solo cuenta con colimadores multihojas milleminium de 80 laminas. Por lo tanto no cuenta con las mismas especificaciones técnicas como lo establece el pliego de bases y condiciones.

d-en relación a la licencia de operacion, surge que el equipo acelerador lineal climac ix 14-0847, MECOMPA S.A. tiene como característica de energía 6Mev (0666) siendo que en la descripción del equipo (f. 0057) MECOMPA S.A. manifiesta que la energía de fotones es 6 Mv. 10v lo cual dista del equipo certificado por la autoridad ARRN.

e- No se ha presentado la licencia de operación de la ARRN respecto del equipo, acelerador true beam-vitalbeam (alta energía) ofertado en el manual 1.a) pag.0057 de la oferta de MECOMPA S.A.

f- se observa que en la pag. 0061 de la oferta de MECOMPA S.A. se agrega un documento emitido en el extranjero "declaración de buen funcionamiento" emitido por una empresa varian (sao paulo), el mismo no esta apostillado lo cual resta eficacia para que surja efecto en el paraguay.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. Nº 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Respuesta: El primer punto observado por la firma SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. en relación a la DDJJ del Art. 40 presentado por la firma MECOMPA S.A., se debe mencionar que, la misma presento una DDJJ del Art. 40 con fecha coincidente a la de la apertura de la etapa competitiva, del mismo modo hizo presentación de una constancia del SIPE en la cual se observava que efectivamente esta declaración vencia el 09 de diciembre de 2018. sin embargo al llevar acabo una nueva verificación del SIPE, se puede constatar que la DDJJ del Art. 40 actualizada vence en fecha 17 de junio de 2019, lo cual se adjunta a la carpeta de antecedente por lo que este documento cumple con lo requerido por el PBC. Con respecto al punto B, es correcto lo observado por la firma SAN ROQUE S.R.L., sin embargo no existen discrepancias en las documentaciones sustanciales presentadas por parte de la firma MECOMPA S.A., y por ultimo, en los tres últimos puntos nos remitimos al informe técnico en donde explica detalladamente que cumple con lo requerido por el PBC.

4-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	MECOMPA S.A.	cumple		cumple		cumple		cumple	
2	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	cumple		cumple		cumple		cumple	

5-INFORME JURÍDICO

Por medio de la presente cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**, cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

REPORTE SINARH

En cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones, informe si las personas que integran el directorio de las empresas participantes o que ostenten la representación legal de la sociedad aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñen. Conforme al siguiente detalle:

SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

1- ROBERTO DORIAS CORTES CI.708.614
2- RAMON ALBERTO DORIA CORTES CI. 939309
3- GILDA MARIA JUANA DORIA CORTES CI. 745.248
4- RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES CI. 965546
5- RAUL DORIA CORTES CI.744.291
6- JUAN CARLOS FERNANDEZ CI. 1.436.532
7- MARIA MABEL BENITEZ ALARCON CI. 1229.594

MECOMPA S.A.

1- HUGO CODAS THOMPSON BENZA CI. 218.310
2- OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON CI. 260.956
3- ANA MARIA INES PERONI CODAS CI. 728539
4- FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON CI. 308.532
5- JORGE QUIRNO CODAS THOMPSON PERONI CI. 191352
6- QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON CI. 862989
7- ALCIDES RAMON CHENA BANIAGUA CI. 1.479.784
8- OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI S.R.L CI.728.611

La Oficina de Coordinación a través del correo de fecha 18 de diciembre de 2018, remitió el reporte del SINARH , de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de las empresas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP

MECOMPA S.A.

Se ha insertado el número de R.U.C de la empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P. y se ha constatado que la mismas no se encuentra inhabilitadas para contratar con el Estado.

SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

Se ha insertado el número de R.U.C de la empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P. y se ha constatado que la mismas no se encuentra inhabilitadas para contratar con el Estado.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

PBC	MECOMPA S.A	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitucion y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	cumple	cumple
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple
4. Patente Municipal vigente	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas	cumple	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolucion DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple
8. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	cumple
Cualquier otro documento adicional requerido		
9. Presentar copias de Contratos y o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestacion de servicios médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	cumple	cumple
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	cumple	cumple
10. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	cumple	cumple
11. Planilla de Datos Garantizados de cada Item, debidamente llenadas y firmadas.	cumple	cumple
12. Descripción de los equipos con que cuenta la empresa para la prestación del servicio	cumple	cumple
13. Garantía de buen funcionamiento de los equipos que se utilizaran en el servicio, mediante presentación de constancias, certificado de garantía de fabrica	cumple	cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

PBC	MECOMPA S.A	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
14. Descripción de Recursos Humanos con que cuenta para la realización del servicio.	cumple	cumple
15. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes, Tratamientos de Radioterapia).	cumple	cumple
16. Licencia de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 5169/2014	cumple	cumple
17. Experiencia comprobada de los Responsables de la ejecución de los servicios, mediante la presentación de constancias, certificados, etc.	cumple	cumple
18. Declaración Jurada garantizando la provisión de los servicios en tiempo y forma, y que esta no serán interrumpidos durante la vigencia del contrato.	cumple	cumple
19. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	cumple	cumple
20. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	cumple	cumple
21. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	cumple	cumple
22. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	cumple	cumple
23. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	cumple	cumple
24. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de prestación de servicios medicos donde conste el **desempeño satisfactorio** del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	cumple	cumple
25. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	cumple	cumple
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

7-INFORME TECNICO

Por la presente Remito el informe sobre los documentos Técnicos presentados por los siguientes oferentes: **MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-2, SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - RUC: 80003453-8,** con relación al Llamado SBE N° 83/18 "**SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS".-**

En cuanto a la empresa MECOMPA S.A., se ha observado que cuenta con un EQUIPO OPERATIVO DE ACELERADOR LINEAL CAPAZ DE REALIZAR TRATAMIENTO COMFORMACIONAL 3D.
Presenta además documentaciones del fabricante del segundo equipo adquirido de la marca Varian Medical Systems que incluye : Acelerador Lineal VitalBeam, número de serie H193656, simuladores, Sistema de planificación de Tratamiento Tridimensional ,equipado con colimador multihojas Milenium 120, sistema de imagen portal a S1200 y on board imager para obtener imágenes tomografica (CBCT) sistema de red de comunicación en radioterapia, en etapa final de instalación , estimada para fines de diciembre de 2018 y primeros días del 2019.
Las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, taxativamente en la sección III, inciso 11) dice:
"La empresa adjudicada debe contar necesariamente con dos equipos de acelerador lineal con las mismas especificaciones técnicas, de tal modo a no suspender total o temporalmente el tratamiento de los pacientes derivados una vez iniciado el presente contrato, en caso de desperfecto o mantenimiento preventivo de uno de los equipos"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Mendez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Por su parte la empresa Sanatorio San Roque SRL presenta documentaciones que acredita la tenencia de un equipo de acelerador lineal (LINAC) –ELEKTA SYNERGY PLATFORM con colimador multilaminas Elekta MLCi de 80 laminas instalado y funcionando- este equipo es capaz de realizar tratamiento de radioterapia comformada (3D) y IMRT (Radioterapia de intensidad modulada).Este equipo está asociado a un tomógrafo de la marca SIEMENS Bigraph mCT20, equipo hibrido fusionado con PET instalado dentro del mismo espacio físico del área de tratamiento.
Además La empresa Sanatorio San Roque SRL presenta una copia autenticada del contrato compra-venta y licencia de uso celebrado entre el Sanatorio San Roque y la empresa Elekta Limited que acredita la compra del otro equipo de Acelerador Lineal (LINAC) Elekta Infinity, la cual- y según consta en el mismo documento se encontraría operativo en el mes de junio /19 **"La empresa adjudicada debe contar necesariamente con dos equipos de acelerador lineal con las mismas especificaciones técnicas, de tal modo a no suspender total o temporalmente el tratamiento de los pacientes derivados una vez iniciado el presente contrato, en caso de desperfecto o mantenimiento preventivo de uno de los equipos"**

Por tanto: ambas empresas cumplen con el PBC
Siempre según lo visualizado en las carpetas de ofertas de ambos oferentes encontramos que cuentan con Recursos Humanos calificados, médicos, físico- medico, técnicos. Ambas empresas cumplen con las especificaciones del PBC.

Ambos oferentes cuentan con un equipo de braquiterapia de alta tasa, con fuente de iridio para tratamiento de radioterapia intracavitaria o braquiterapia. Cumplen ambas empresas con el PBC
En lo que respecta a la antigüedad de los equipos, ambos oferentes cumplen, con todos los equipos que tienen operativo actualmente.

En virtud a lo que el Pliego de Bases y Condiciones nos faculta como comité evaluador en la sección II Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación, nos hemos constituido en ambos centros para la verificación in situ del cumplimiento de las especificaciones técnicas, infraestructura, recursos humanos y equipos. Labrando acta de todo lo actuado y cuyas copias anexamos al presente informe, previamente hemos solicitado la conformación de un equipo técnico para el efecto y la misma quedo constituida por:
-Jefa del Servicio de Oncología Dra. Bo Sung Kim
- Físico Medico Lic. Blas Páez por el Departamento de Electro medicina, constituyéndonos en fecha 19 de diciembre del corriente en ambos Centros verificamos:
1-**<u>En el Centro Medico La Costa del Grupo San Roque</u>**, hallamos un equipo de acelerador lineal (LINAC) – ELEKTA SYNERGY PLATFORM con colimador multilaminas Elekta MLCi de 80 laminas instalado y funcionando- este equipo es capaz de realizar tratamiento de radioterapia comformada (3D) y IMRT (Radioterapia de intensidad modulada).Este equipo está asociado a un tomógrafo de la marca SIEMENS Bigraph mCT20, equipo hibrido fusionado con PET instalado dentro del mismo espacio físico del área de tratamiento.
Por otro lado hemos verificado la existencia y en funcionamiento de un equipo de braquiterapia de alta tasa con fuente iridio, de la marca Elekta modelo flexitrom de 20 canales.
Recursos Humanos especializados: 03 (tres) médicos especialistas en oncología radioterápica, 03(tres) físicos médicos y 04 (cuatro) técnicos en radiología.
Así mismo verificamos in situ que en el mismo predio del Centro médico La Costa se encuentra en plena construcción otro bunker (anexamos fotos del estado de la construcción a la fecha), para albergar otro equipo de Acelerador Lineal (LINAC) Elekta Infinity que la empresa adquirió, anexamos a nuestro informe copia autenticada del contrato compra venta que solicitamos en consulta adicional a la empresa además de este mismo documento se desprende que el equipo señalado estará operativo aproximadamente a partir del mes de junio de 2019.

2- **<u>En el Instituto Codas Thompson</u>**, hemos verificado la existencia de un equipo acelerador lineal (CLINAC iX) – de la marca Varian con colimador multilaminas de 80 laminas instalado y funcionando- este equipo es capaz de realizar tratamiento de radioterapia conformada (3D).Este equipo está asociado a un tomógrafo.
Por otro lado hemos verificado la existencia y en funcionamiento de un equipo de braquiterapia de alta tasa con fuente iridio, gama med. de la marca Varian
Recursos Humanos especializados: 04 (cuatro) médicos especialistas en oncología radioterápica, 02(dos) físicos médicos y 04 (cuatro) técnicos en radiología.

Ivan Llano
Abogado - Mat. Nº 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. Nº 5180

Hemos verificado también otro bunker en proceso de remodelación en etapa de finalización (adjuntamos fotos) para albergar otro equipo de acelerador lineal nuevo por instalarse dicho equipo acelerador Lineal VitalBeam, número de serie H193656, simuladores, Sistema de planificación de Tratamiento Tridimensional ,equipado con colimador multihojas Milenium 120, sistema de imagen portal a S1200 y on board imager para obtener imágenes tomografica (CBCT) sistema de red de comunicación en radioterapia en este momento de la inspección obviamente no se encuentra operativo y por ende no cuenta con la certificación final previa a su funcionamiento por la ARRN, aunque ya en el predio del Instituto, embalado adecuadamente (adjuntamos fotos).

En virtud a todo lo verificado, ambos oferentes cumplen con el PBC y están habilitados técnicamente para prestar el servicio solicitado.

8-CAPACIDAD FINANCIERA:

MECOMPA S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	31.035.301.561	8,50	36.372.604.977	7,51	47.392.724.043	20,78	**1,57**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.653.105.681		4.843.112.535		2.280.298.298			
Endeudamiento	Pasivo total	3.653.105.681	0,06	4.843.112.535	0,07	5.280.298.298	0,06	**0,78**	CUMPLE
	Activo total	58.410.157.158		74.345.781.569		85.684.447.417			
Rentabiliad	Utilidad neta	11.288.461.443	3,70	13.275.090.084	4,35	12.189.180.307	4,00	**0,11**	CUMPLE
	Capital	3.050.000.000		3.050.000.000		3.050.000.000			
Capital	Activo corriente					47.392.724.043	45.112.425.745	**1.288.438.073**	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.280.298.298			
									8.589.587.150

SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	65.641.102.416	1,59	78.043.557.802	2,01	74.304.641.456	1,72	**1,57**	CUMPLE
	Pasivo corriente	41.216.331.668		38.834.060.689		43.120.482.881			
Endeudamiento	Pasivo total	41.216.331.668	0,24	38.834.060.689	0,19	43.120.482.881	0,19	**0,78**	CUMPLE
	Activo total	174.913.914.894		200.739.682.044		226.537.067.081			
Rentabiliad	Utilidad neta	44.271.957.404	0,59	47.838.611.731	0,43	183.416.584.200	1,40	**0,11**	CUMPLE
	Capital	74.684.029.564		110.000.000.000		131.054.449.640			
Capital	Activo corriente					74.304.641.456	31.184.158.575	**1.296.570.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					43.120.482.881			
									8.643.800.000

TITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Daisy Fabiola Méndez
CION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefe del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

9- CUADRO DE FACTURACIONES

MECOMPA S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS -		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2013	CONTRATO N° 277/13	5.121.060.500
2016	CONTRATO N° 416/16	2.660.500.000
2017	CONTRATO N° 384/17	1.050.000.000
2018	CONTRATO N° 080/18	3.136.000.000
TOTAL (IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA:		**4.294.793.575**
Monto de la Oferta		**8.589.587.150**

SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS -		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2015	FACTURA N° 001-001-0034993	1.605.000
2015	FACTURA N° 001-001-0034205	2.406.088
2016	FACTURA N° 001-001-0020495	2.926.143
2016	FACTURA N° 001-001-0016543	1.587.847
2017	FACTURA N° 001-001-0025770	1.857.272
2018	FACTURA N° 001-001-0009222	1.580.050
TOTAL (IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA:		**4.321.900.000**
Monto de la Oferta		**8.643.800.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

10 -CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

Ítems del llamado LPN 83-18 SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS con ID: 352139												
EMPRESAS	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario(IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	%Variacion
MECOMPA S.A	1	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	EVENTO	Por Cantidad	9.600	19.200	401.041	7.699.987.200	469.000	-14%
SANATORIO SAN ROQUE	1	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	EVENTO	Por Cantidad	9.600	19.200	403.687	7.750.800.000	469.000	-14%
MECOMPA S.A	2	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	EVENTO	Por Cantidad	75	150	5.933.333	889.999.950	10.000.000	-41%
SANATORIO SAN ROQUE	2	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	EVENTO	Por Cantidad	75	150	5.953.333	893.000.000	10.000.000	-40%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. Nº 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

11-ACLARACIONES TECNICAS Y LEGALES SOLICITADAS

Por Nota 1520/18 y 1587/18 de fecha 17 y 20 de diciembre de 2018, fue solicitada a la Empresa MECOMPA S.A., las siguientes aclaraciones:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos.
- Impuestos.
- Ganancia.
- Solicitud del apostillado al documento que le fuera otorgado por la empresa Varian, fabricante del equipo que adquirieron y que es un documento de declaración de buen funcionamiento de aceleradores lineales y sistemas asociados Varian, obrante en folio 000061 de la carpeta de ofertas del oferente en folio 000061.

RESPUESTA: La firma Mecompa S.A presento los documentos en tiempo y forma.

- **Por Nota 1519/18 y 1586 de fecha 17 y 20 de diciembre de 2018, fue solicitada a la Empresa SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., las siguientes aclaraciones:**

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos.
- Impuestos.
- Ganancia.
- En atención a la Declaracion Jurada presentada solicitamos las (facturas, contratos, otros) que acredite estar en tramite la compra del equipo Acelerador Lineal (Lineal) Eleckta Infinity cuyo catalogo se anexo a la carpeta de ofertas, y la fecha aproximada que tendrán operando este equipo para brindar tratamiento a los pacientes del IPS.

RESPUESTA: La firma Sanatorio San Roque S.R.L. presento los documentos en tiempo y forma.

12- ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS: En el marco del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**, y ante la situación suscitada en referencia a las ofertas presentadas por los oferentes se informa que: Con relación a las ofertas presentas por las Empresas **MECOMPA S.A. Y SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**, se sitúa por debajo de los costos estimados o de referencia, en observancia a lo establecido en **el art. 1° de la Resolución 411/18,** este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados según **NOTA N° 1586/18** de fecha 20 de diciembre de 2018.

Respuesta: las empresas **MECOMPA S.A. Y SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.** que de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, han respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

13-RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Dalsy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano
Abogado - Mat. N° 42.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

La Comisión Evaluadora de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS",** eleva a consideración del Consejo de Administración, con la sugerencia de:

1- **ADJUDICAR a la Empresa MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA SA.,** conforme al siguiente cuadro, previa reprogramación presupuestaria:

MECOMPA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario(IVA incluído)	Precio total
1	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	EVENTO	Por Cantidad	9.600	19.200	401.041	7.699.987.200
2	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	EVENTO	Por Cantidad	75	150	5.933.333	889.999.950
									8.589.987.150

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 8.589.987.150.- (Guaranies ocho mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta) IVA INCLUIDO.-

14- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos:

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Es nuestro informe.-

Abog. Marco Bernardo ELano
Representante de la Dirección Jurídica
Matrícula N° 42
Abogado - Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Oncología
Reg. N° 5180

Dra. Eva Concepcion Lezcano
Representante de Dirección Medica del Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg.Daisy Fabiola Mendez
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones